

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de mayo de 1991.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1512/90 referente a la contratación -hasta el 31 de mayo de 1992- de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo 1 como auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) y otro con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 7a. (personal de servicio) para desempeñarse en la habilitación de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2° de la resolución n° 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T. y P.S.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1992.

3°) Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que los contratos autorizados en el punto 1° de la presente resolución, son sin perjuicio de la dotación que este Tribunal considere adecuado asignar a las habilitaciones de Cámara.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

Diego Leuchini

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN